

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECTIVAS PRESIDENCIALES

DIRECTIVA PRESIDENCIAL NÚMERO 1 DE 2026

(enero 8)

PARA: MINISTROS
DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS DE LA RAMA
EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL

DE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: GOBERNANZA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL CELAC-ÁFRICA

FECHA: 8 de enero de 2026.

Colombia será el país anfitrión del Foro de Alto Nivel CELAC-África, que se celebrará del 20 al 21 de marzo de 2026 en la ciudad de Bogotá D. C., encuentro que reunirá a jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y África, con el propósito de fortalecer el diálogo birregional, reconectar a ambos continentes y consolidar los vínculos sociales, culturales y económicos, así como la cooperación Sur-Sur.

Para garantizar la adecuada planeación, coordinación y ejecución del Foro de Alto Nivel CELAC-África, se ha considerado necesario establecer el siguiente sistema de gobernanza interinstitucional que apoyará a Colombia, como país anfitrión y organizador del citado Foro de Alto Nivel.

1. Comité Directivo Nacional de la Cumbre CELAC - Unión Africana 2026.

Será la instancia rectora encargada de definir el Plan de Trabajo, aprobar el cronograma general -Camino al Foro de Alto Nivel CELAC-África- y adoptar las decisiones necesarias para la organización del evento.

El Comité Directivo será integrado por:

- La vicepresidenta de la República de Colombia, quien lo presidirá.
- La directora del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), o su delegado.
- La ministra de Relaciones Exteriores, o su delegado.
- El ministro de Defensa Nacional, o su delegado.
- El ministro de Hacienda y Crédito Público, o su delegado.
- La ministra de las Culturas, las Artes y los Saberes, o su delegado.
- La ministra de Comercio, Industria y Turismo, o su delegado.

Serán invitados, según la naturaleza de los temas a tratar y para la coordinación de asuntos específicos, los ministerios y entidades del orden nacional que se requieran por sector.

Asimismo, podrán ser invitados los representantes de autoridades territoriales, organismos multilaterales y agencias de cooperación internacional, de acuerdo con la agenda y las necesidades de la organización del Foro de Alto Nivel.

El Comité adoptará su propio reglamento, en el cual regulará, entre otros asuntos: (i) sesiones, (ii) quórum, (iii) funciones, (iv) estructura operativa y de apoyo necesaria para el cabal funcionamiento de las reuniones asociadas al Foro de Alto Nivel CELAC-África, incluyendo la conformación de instancias de coordinación, colaboración y apoyo que se requieran.

2. Subcomités Temáticos

Con el fin de implementar y poner en marcha las decisiones del Comité Directivo, se crean los siguientes Subcomités Temáticos:

2.1. Subcomité Presupuestal:

Liderado por la Vicepresidencia de la República, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de coordinar los asuntos relacionados con el presupuesto general del evento.

2.2. Subcomité de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargado de coordinar los ejes de cooperación en cambio climático, biodiversidad y transición energética justa.

2.3. Subcomité de Cultura y Diplomacia Afro-Latinoamericana:

Liderado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable del componente cultural, afrodescendiente y de diplomacia cultural del Foro de Alto Nivel.

2.4. Subcomité de Comercio, Inversión y Cooperación Económica:

Liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, orientado a promover encuentros empresariales, de inversión y alianzas económicas con África y América Latina.

2.5. Subcomité de Movilización Social y Participación de la Sociedad Civil:

Liderado por el Ministerio del Interior, responsable de articular la participación de organizaciones sociales, comunidades étnicas, juventudes y sociedad civil.

2.6. Subcomité de Participación y Protección de la Niñez:

Liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), encargado de garantizar el enfoque de niñez y la participación intergeneracional.

2.7. Subcomité de Logística, Seguridad y Acreditaciones:

Liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, con el apoyo del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, encargado de la seguridad, movilidad y acreditaciones.

3. Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica estará a cargo del Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Vicepresidencia de la República, y tendrá las siguientes responsabilidades:

- Preparar el proyecto de plan de trabajo y el cronograma general del Foro de Alto Nivel.
- Convocar las reuniones del Comité Directivo y levantar sus actas.
- Consolidar los insumos de los Subcomités.
- Servir de enlace con las coordinaciones nacionales de la CELAC.
- Servir de enlace con los puntos focales de los países africanos.
- Realizar las coordinaciones interinstitucionales y territoriales necesarias para la adecuada organización del evento.
- Coordinar de manera permanente con la Gerencia del Foro de Alto Nivel CELAC-África para el cumplimiento de las decisiones del Comité Directivo.
- Revisar los informes presentados por la Gerencia del Foro de Alto Nivel CELAC-África y emitir las instrucciones correspondientes conforme a las decisiones del Comité Directivo.
- Hacer seguimiento a la implementación de la presente Directiva Presidencial. Las demás actividades que sean inherentes a su función.
- Se exhorta a las demás ramas del poder público, las entidades territoriales, los organismos de control y las agencias de cooperación a adoptar las medidas que estimen pertinentes para cooperar con el Comité Directivo Nacional en la preparación y desarrollo exitoso del Foro de Alto Nivel CELAC-África, en los términos del artículo 113 de la Constitución Política.

El presente sistema de gobernanza para la organización del Foro de Alto Nivel CELAC-África.

8 de enero de 2026.

GUSTAVO PETRO URREGO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000464 DE 2025

(diciembre 30)

por la cual se establecen las cuotas globales de pesca de las diferentes especies bajo aprovechamiento para el año 2026.

El Ministro (e) de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades legales y en especial la conferida por el artículo 2.16.1.2.5 del Decreto número 1071 de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.16.1.2.1 del Decreto número 1071 de 2015 creó el Comité Ejecutivo para la Pesca, como órgano encargado de definir las especies pesqueras, los volúmenes susceptibles de ser aprovechados y las tallas mínimas permisibles, conforme a lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 13 de 1990, integrado por el Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, el Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado y el Director de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (Aunap) o su delegado.

Que el artículo 2.16.1.2.2. *ibidem* prevé que el Comité Ejecutivo para la Pesca se reunirá cualquier día del mes de agosto de cada año, con el fin de identificar las especies y los volúmenes susceptibles de aprovechamiento y, cuando fuere pertinente, las tallas mínimas permitidas.

Que el mismo artículo dispone que el Comité Ejecutivo para la Pesca se reunirá con los fines indicados en los siguientes eventos: 1. Cuando en el acta correspondiente a la reunión del mes de agosto se prevea expresamente y a partir de situaciones objetivas que la decisión podrá ser susceptible de revisión posterior. En este caso, el Comité podrá reunirse y modificar su decisión una sola vez. 2. Cuando circunstancias extraordinarias posteriores a la decisión del mes de agosto, respaldadas por informes técnicos, científicos y sociales, ameriten la revisión de las decisiones tomadas.